

Requisitos

Acreditar la residencia en la Comunidad de Madrid durante los dos últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Este requisito no será exigible a los transeúntes.

Tener cumplidos 60 años. Los cónyuges o parejas de hecho podrán acceder cualquiera que sea su edad.



Horarios y contacto

🕒 Lunes a Domingo de 9:00 a 20:00 horas

☎ 916 805 000 • 916 805 126

✉ cm_leganes.ii@madrid.org

🌐 www.madrid.org



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



www.madrid.org/publicamadrid

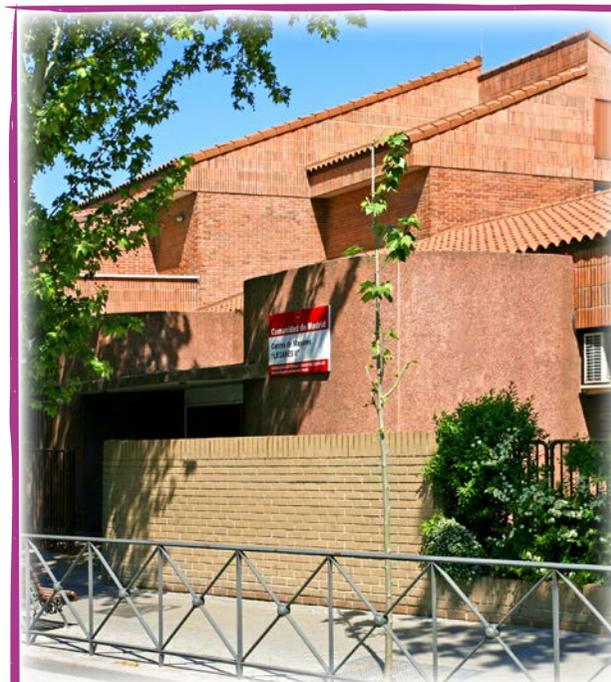


CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Agencia Madrileña de Atención Social

Diseño y maquetación: BOCM
Imprime: BOCM
Tirada: 700 ejemplares
Edición: 9/2017

Depósito Legal: M-24707-2017
Impreso en España - Printed in Spain

FOR-CM-01.v1



CENTRO DE MAYORES **LEGANÉS II**

Avda. del Mar Mediterráneo, s/n
28918 - LEGANÉS
(MADRID)



Centros de mayores



Los Centros de Mayores son establecimientos públicos gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

Estos centros están destinados a promover el envejecimiento activo y la prevención de la dependencia mediante la convivencia, el apoyo a la integración y el fomento de la participación. Están dirigidos a mayores que conviven en su entorno

comunitario habitual y, para ellos, se organizan actividades físicas, intelectuales, culturales, artísticas, de ocio y tiempo libre, y se ofrece información, orientación y asesoramiento sobre servicios sociales.

La normativa que regula el régimen general de organización y funcionamiento de los Centros de Mayores es el Reglamento de los Centros de Día (Orden 210/1998, de 16 de febrero) y Normas de Régimen Interior.



Órganos de participación



Asamblea General de Socios, Junta de Gobierno (representantes de los socios elegidos mediante proceso electoral) y Comisiones de Participación.

Servicios concertados



Cafetería, comedor, peluquería de caballeros y señoras y podología.

Servicios propios



Departamento de Trabajo Social con información y orientación sobre servicios y prestaciones para las personas mayores y gestión de actividades.
Servicio de prensa diaria y biblioteca.



Cursos y talleres



Alfabetización, aprendizaje instrumentos, artes textiles, baile, baile jotas, baile sevillanas, biblioteca, coral, costura, cultura general, dibujo, encuadernación, entena, gimnasia mantenimiento, informática/aula abierta, informática/excel, informática/power point, informática/word documentos de texto, informática/fotografía digital, informática/iniciación, manualidades, marquería, memoria, miga de pan, musicoterapia, música, pintura al óleo, pintura en tela, reiki, rondalla, tai chi, teatro, teléfono móvil, vivir como yo quiero y yoga. Programa de Recuperación, mantenimiento y potenciación de la actividad física.